

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 29 de julio de 2021

Rad. 2015-00290-00

Conforme al informe Secretarial que antecede, se procede a resolver lo que corresponda en este asunto:

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la – *perito evaluadora* - , tomó posesión del cargo al que se le nombró en auto de fecha 12 de marzo de 2020.
2. Incorpórese al plenario, el avalúo obrante a folios 103 a 168 y téngase en cuenta para los fines legales correspondientes.
3. Por Secretaría, dese cumplimiento al num. 2º del auto de fecha 07 de marzo de 2019, en lo que respecta al Secuestro.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ